



# Asamblea General

Distr. general  
24 de abril de 2020  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 164 del programa

**Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad**

### **Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2018/19)	558.152.300
Gastos (2018/19)	557.382.200
Saldo no comprometido (2018/19)	770.100
Consignación (2019/20)	564.558.100
Gastos previstos (2019/20) <sup>a</sup>	564.420.700
Infrautilización prevista (2019/20)	137.400
Propuesta del Secretario General (2020/21)	558.531.300
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2020/21)	(4.122.700)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2020/21)	554.408.600

<sup>a</sup> Estimación al 31 de enero de 2020.



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 20 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe [A/74/737](#), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en su informe conexo [A/74/806](#).

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución [72/302](#), la Asamblea General consignó la suma de 558.152.300 dólares en cifras brutas (551.649.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Oficina durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. El gasto en ese período ascendió en total a 557.382.200 dólares en cifras brutas (550.110.300 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,9 %. El saldo no comprometido resultante, que asciende a 770.100 dólares en cifras brutas, representa el 0,1 % del total de recursos aprobados para el ejercicio.

3. El saldo no comprometido (770.100 dólares) refleja el efecto combinado de un gasto superior al presupuestado en concepto de gastos operacionales (17.448.100 dólares, o el 5,5 %) y personal civil (6.397.300 dólares, o el 8,5 %) y un gasto inferior al presupuestado en concepto de personal militar y de policía (24.615.500 dólares, o el 14,8 %). Se puede consultar información sinóptica sobre la redistribución (23.851.400 dólares, o el 4,3 %) de puestos del grupo I en los grupos II y III en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Oficina para 2018/19 ([A/74/599](#)). En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

## III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. En lo que respecta al gasto corriente y previsto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2020, el gasto ascendía a 419.867.700 dólares. Al término del ejercicio económico, el gasto total ascendería a 564.420.700 dólares, frente a una consignación de 564.558.100 dólares, por lo que la infrautilización prevista sería de 137.400 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se disponía de fondos suficientes para proseguir las operaciones hasta el fin del ciclo presupuestario en curso.

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 11 de marzo de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 5.141.971.000 dólares para la UNSOS desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 4.719.632.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 422.340.000 dólares. En

respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 30 de marzo de 2020, el saldo de caja de la UNSOS era de 102.880.600 dólares, suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses, que era de 122.930.300 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (A/73/755/Add.8, párr. 7).**

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2019, lo que arrojaba un saldo pendiente de 82.000 dólares al 31 de diciembre de 2019. Se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2019, lo que dejaba un saldo pendiente de 33.042.000 dólares al 31 de diciembre de 2019.

#### IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

##### A. Mandato e hipótesis de planificación

7. El mandato de la UNSOS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1863 (2009) y prorrogado de manera más reciente, hasta el 31 de mayo de 2020, en la resolución 2472 (2019). La Oficina fue designada asimismo por el Consejo facilitadora estratégica para las actividades de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en Somalia. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para 2020/21 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Oficina correspondiente a ese ejercicio (A/74/722).

##### B. Recursos necesarios

###### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos (2018/19)	Consignación (2019/20)	Estimación de gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	141 154,5	164 165,1	136 659,4	(27 505,7)	(16,8)
Personal civil	81 753,4	83 777,5	86 364,2	2 586,7	3,1
Gastos operacionales	334 474,3	316 615,5	335 507,7	18 892,2	6,0
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>557 382,2</b>	<b>564 558,1</b>	<b>558 531,3</b>	<b>(6 026,8)</b>	<b>(1,1)</b>

*Nota:* Se ofrece información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias en las secciones II y III del proyecto de presupuesto.

## 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2019/20<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contingentes militares de las Naciones Unidas	70	70	–
Personal de contingentes militares de la AMISOM	19 586	18 586	(1 000)
Personal de policía de la AMISOM	240	240	–
Personal de unidades de policía constituidas de la AMISOM	800	800	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

8. Los recursos propuestos para personal militar y de policía para 2020/21 ascienden a 136.659.400 dólares, lo que supone una disminución de 27.505.700 dólares, o el 16,8 %, con respecto a la consignación para 2019/20. Las disminuciones se registran principalmente en concepto de a) contingentes militares (25,9 millones de dólares, o el 16,8 %), debido sobre todo a la reducción de los recursos necesarios para raciones a raíz de la suscripción de un nuevo contrato relativo a las raciones por un importe más bajo (16,1 millones de dólares) y a la reducción de los viajes de emplazamiento, rotación y repatriación (2,7 millones de dólares); y b) unidades de policía constituidas de la Unión Africana (1,5 millones de dólares, o el 16,7 %), debido a la reducción de las estimaciones para el flete y el despliegue del equipo de propiedad de los contingentes, ya que en el ejercicio 2019/20 se prevé que todas las unidades estén ya desplegadas íntegramente.

9. En el cuadro que figura a continuación se presenta una sinopsis del factor de demora en el despliegue del personal militar y de policía experimentado en los ejercicios 2018/19 y 2019/20, así como el propuesto para el ejercicio 2020/21.

### Factor de demora en el despliegue

<i>Categoría</i>	<i>Real 2018/19</i>	<i>Aprobado 2019/20</i>	<i>Real al 31 de enero de 2020</i>	<i>Real (promedio) al 31 de enero de 2020</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>
<b>Personal militar y de policía</b>					
Contingentes militares de las Naciones Unidas	54,3	2,0	76,7	74,4	0,0
Contingentes militares de la Unión Africana	1,6	2,0	0,3	0,2	0,0
Policía de la Unión Africana	1,5	5,0	5,0	6,3	0,0
Unidades de policía constituidas de la Unión Africana	43,5	5,0	38,4	38,9	6,0

10. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobado 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	368	368	–
Personal nacional <sup>a</sup>	189	189	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	20	20	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	–
<b>Total</b>	<b>583</b>	<b>583</b>	<b>–</b>

<sup>a</sup> Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

11. Los recursos propuestos para personal civil para 2020/21 ascienden a 86.364.200 dólares, lo que supone un aumento de 2.586.700 dólares, o el 3,1 %, con respecto a la consignación para 2019/20. El aumento es atribuible principalmente al incremento de los recursos necesarios en concepto de personal internacional para reflejar la aplicación de una tasa de vacantes del 9 % al mantener los 18 puestos aprobados para el ejercicio 2019/20 con una tasa de vacantes del 50 %, así como las escalas de sueldos más recientes y los niveles de los escalones medios reales. El aumento se compensa en parte con la disminución de los recursos necesarios para los Voluntarios de las Naciones Unidas, lo que es atribuible a la aplicación de una tasa de vacantes del 10 % en el ejercicio 2020/21, mientras que la aplicada en el ejercicio 2019/20 fue del 5 %.

### Recomendaciones sobre puestos y plazas

12. Para el ejercicio 2020/21 se proponen 583 puestos y plazas civiles, que es la misma cifra aprobada para el ejercicio 2019/20. El Secretario General indica que la UNSOS terminó de reorganizar su estructura en el ejercicio 2019/20 y se encuentra en vías de estabilizar la estructura nueva (A/74/722, párr. 20). **La Comisión Consultiva recuerda que la UNSOS ha experimentado una serie de reestructuraciones en los ejercicios 2016/17 a 2019/20 y que la Comisión consideraba que se necesitaba un período de estabilización y una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas (véase A/73/755/Add.8, párrs. 27 y 28). Por lo tanto, la Comisión acoge con beneplácito que se proceda a un período de estabilización tras la reestructuración de la UNSOS.**

### Tasas de vacantes

13. En el cuadro que figura a continuación se presenta una sinopsis de las tasas de vacantes del personal civil en 2018/19 y 2019/20, así como las propuestas para 2020/21. Sobre la base del proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva observa que la información relativa a los factores de vacantes aplicados en la estimación de gastos para 2020/21 sigue reflejando una indicación común a la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz, en lugar de explicaciones detalladas sobre las tasas concretas aplicadas a cada categoría de personal civil de la Oficina (véase A/74/722, párrs. 71 y 72). En particular, la Comisión señala que no se ha justificado por qué se aplican tasas distintas de las tasas de vacantes reales del ejercicio en curso, lo que ocurre por ejemplo en el caso de las categorías de personal nacional del Cuadro Orgánico y personal nacional de Servicios Generales, para las que se proponen unas tasas del 20 % y el 9 %, respectivamente, mientras que las reales, al 31 de enero de

2020, son del 25 % y el 23,5 %. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las tasas de vacantes propuestas se basaban en las actividades de contratación previstas hasta el 30 de junio de 2020.

<i>Categoría</i>	<i>Real 2018/19</i>	<i>Aprobada 2019/20</i>	<i>Real al 31 de enero de 2020</i>	<i>Real (promedio) al 31 de enero de 2020</i>	<i>Propuesta 2020/21</i>
<b>Personal civil</b>					
Personal internacional	8,0	8,0	9,2	8,7	9,0
Personal nacional					
Personal nacional del Cuadro Orgánico	21,1	22,0	25,0	27,5	20,0
Personal nacional de Servicios Generales	9,3	8,0	23,5	17,4	9,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	10,0	5,0	15,0	10,0	10,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	2,0	16,7	16,7	0,0

14. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la medida de lo posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, debe proporcionarse sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véase también [A/73/755/Add.8](#), párr. 31).**

#### *Puestos vacantes*

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 23 de marzo de 2020 estaban vacantes 75 puestos y plazas (2 P-5, 3 P-4, 12 P-3, 10 del Servicio Móvil, 9 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 35 de personal nacional de Servicios Generales y 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), que incluían 3 puestos vacantes desde hacía más de dos años, a saber: 2 de personal nacional de Servicios Generales, de Auxiliar de Control de Desplazamientos y Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno, vacantes desde junio de 2017 y enero de 2018, respectivamente, y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico, de Oficial de Gestión de Contratos, vacante desde julio de 2016. En lo relativo al proceso de contratación para cubrir estos tres puestos vacantes, se informó también a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, en cuanto a los dos puestos de personal nacional de Servicios Generales, en un caso faltaba la entrevista y en el otro el memorando del directivo contratante, mientras que en el caso del puesto de personal nacional del Cuadro Orgánico se estaba evaluando a los solicitantes para invitarlos a un examen escrito. **La Comisión Consultiva confía en que se presente a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, información actualizada sobre el avance en la contratación de personal para cubrir los puestos vacantes.**

16. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente ([A/71/836](#), párr. 108). La Comisión Consultiva destaca nuevamente que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer la retención, volviendo a justificarla debidamente, o supresión de los puestos en las propuestas presupuestarias futuras ([A/73/755/Add.8](#), párr. 31, y [A/69/839](#), párr. 67; véase también la resolución [66/264](#) de la Asamblea General).**

17. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorrateados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	316 615,5	335 507,7	18 892,2

18. El aumento propuesto para 2020/21 en gastos operacionales, que asciende a 18.892.200 dólares, o el 6 %, refleja principalmente el incremento de las necesidades para instalaciones e infraestructura, operaciones aéreas y servicios médicos, que se compensa en parte con la disminución de las necesidades para consultores, transporte terrestre, y comunicaciones y tecnología de la información. En la propuesta presupuestaria se incluye un crédito de 4,6 millones de dólares para prestar apoyo en las elecciones somalíes por conducto de la AMISOM (véase el párr. 19).

19. El Secretario General indica que el apoyo logístico que la UNSOS prestará a la AMISOM incluirá el ajuste de las medidas de seguridad de la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes para la inscripción de votantes desde 2020 hasta las elecciones generales previstas en 2021 (véase [A/74/722](#), párrs. 13, 14 y 19). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que con los 4,6 millones de dólares propuestos para el ejercicio 2020/21 para prestar apoyo en las elecciones somalíes por conducto de la AMISOM se sufragarían las necesidades que se indican en el cuadro siguiente.

<i>Categoría presupuestaria: subcategoría</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>Descripción</i>
Servicios médicos: servicios médicos	1 650 000	Capacidad de refuerzo de cuidados intensivos durante cinco meses
Instalaciones e infraestructura:		
Adquisición de instalaciones prefabricadas	1 205 523	Tiendas de campaña para prestar apoyo a la AMISOM
Materiales de construcción y suministros de fortificación de campaña	388 500	Barreras New Jersey en 70 emplazamientos
Equipo de seguridad	841 400	Detectores portátiles; arcos de detección; espejos para inspeccionar vehículos; contramedidas electrónicas (dispositivos de interferencia)
Comunicaciones y tecnología de la información: adquisición de equipo	308 550	Teléfonos móviles por satélite
Transporte terrestre: gasolina, aceite y lubricantes	206 000	Aumento estimado del consumo durante cinco meses
<b>Total</b>	<b>4 599 973</b>	

20. La Comisión Consultiva observa que se han hecho cambios en varias partidas presupuestarias de gastos operacionales, principalmente en instalaciones e infraestructura y en suministros, servicios y equipo de otro tipo, y entre ellas, que no se han explicado en los documentos conexos<sup>1</sup>. Aunque la Comisión preguntó al

<sup>1</sup> Por ejemplo, de suministros, servicios y equipo de otro tipo (servicios de otro tipo) a instalaciones e infraestructura (adquisición de suministros de ingeniería); y, dentro de instalaciones e infraestructura, de materiales de construcción y suministros de fortificación de campaña, y adquisición de generadores y equipo eléctrico, a adquisición de instalaciones prefabricadas, alojamiento y equipo de refrigeración.

respecto, no se le dijeron cuáles eran los motivos de los cambios mencionados, lo que dificulta el examen y análisis por parte de la Comisión del proyecto de presupuesto, en particular en los casos en que se proponen aumentos en una categoría o subcategoría nueva pero no se refleja la correspondiente disminución en la anterior y no se da una explicación detallada. Tras volver a preguntar, la Comisión recibió información sobre algunos de los aumentos y disminuciones propuestos. **La Comisión Consultiva considera que se debían haber proporcionado una justificación e información detallada sobre los cambios en los documentos presupuestarios conexos. Además, teniendo en cuenta los aumentos que se proponen en varios objetos de gastos, el historial de infrautilización y la ausencia de justificación suficiente, la Comisión Consultiva recomienda los siguientes ajustes:**

a) *Viajes oficiales, capacitación*: el monto propuesto supone un aumento de 17.000 dólares, o el 2,8 %, que no se ha justificado. **La Comisión Consultiva considera que la Oficina debe hacer un mayor esfuerzo por recurrir a tecnologías de capacitación a distancia, como las videoconferencias, y recomienda que el crédito se mantenga en la cuantía de 2019/20 (reducción de 17.000 dólares);**

b) *Instalaciones e infraestructura* (aumento de 10,5 millones de dólares, o el 12 %):

i) *Gasolina, aceite y lubricantes* (aumento de 6.481.900 dólares, o el 34,8 %): el aumento refleja el cambio propuesto, sobre la base del historial real de consumo de combustible, en la proporción de consumo de los generadores y los vehículos, que pasará de ser 60:40 en 2019/20 a 80:20 en 2020/21. La Comisión, basándose en la información que se le ha proporcionado, observa que el ejercicio 2020/21 será el tercer año de ejecución de un proyecto piloto de generación de energía solar y a partir de combustible diésel, para el que se proponen 550.000 dólares para 2020/21, pero no se indica ninguna ganancia en eficiencia conexas. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos en concepto de gasolina, aceite y lubricantes, en la categoría de instalaciones e infraestructura, para 2020/21, que ascienden a 25.104.600 dólares, se reduzcan un 5 % (reducción de 1.255.230 dólares). La Comisión aguarda con interés examinar información relativa a los proyectos ambientales, con inclusión de su costo, su capacidad y las ganancias en eficiencia previstas, en el siguiente informe presupuestario sobre la UNSOS;**

ii) *Construcción, reforma, renovación y trabajos importantes de mantenimiento*: la Comisión observa que la consignación pasó de 10,9 millones de dólares en 2018/19 a 13,6 millones de dólares en 2019/20, y que para 2020/21 se proponen 26,7 millones de dólares (aumento de 13,2 millones de dólares, o el 97,3 %). Basándose en la información que recibió en respuesta a sus preguntas, la Comisión también observa que el crédito para reparaciones y mantenimiento (obras generales de construcción), que antes se incluía en servicios de mantenimiento, pasó de 863.236 dólares en 2018/19 a 9.105.000 en 2019/20, y para 2020/21 se proponen 12.180.000 dólares (aumento de 3.075.000 dólares, o el 34 %). Tras volver a preguntar, se informó a la Comisión de que el aumento propuesto responde a la suscripción de un contrato nuevo. Además, la Comisión señala que en 2018/19 y 2019/20 se registró una infrautilización de los fondos en concepto de servicios de mantenimiento, categoría en la que se incluía el crédito en ejercicios anteriores (en 2018/19 se gastaron 8,9 millones de dólares de los 21,2 millones consignados, y al 31 de enero de 2020 se habían gastado 5,6 millones de dólares de los 27 millones consignados). **Por lo tanto, la Comisión recomienda que se reduzca un 10 % el monto que se propone**

para 2020/21, que asciende a 26.734.300 dólares (reducción de 2.673.430 dólares).

21. Además, la Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto para 2020/21 hay imprecisiones presupuestarias y falta de claridad, y al respecto observa y recomienda lo siguiente:

a) *Operaciones aéreas* (aumento de 9,8 millones de dólares, o el 13,1 %): sobre la base de la información suplementaria y los datos adicionales proporcionados en respuesta a sus preguntas, la Comisión observa que, si bien en la categoría de operaciones aéreas se proponen créditos presupuestarios para dos camiones de bomberos en el aeropuerto internacional de Mogadiscio y equipo de otro tipo (equipo de protección contra material peligroso y equipo de rayos X para examinar el equipaje), también figuran descripciones de conceptos idénticos o similares en transporte terrestre (en adquisición de vehículos se incluyen dos camiones de bomberos) e instalaciones e infraestructura (en adquisición de equipo de seguridad se incluye equipo de otro tipo). Tras volver a preguntar, se indicó a la Comisión que, en el análisis de las diferencias proporcionado en la información suplementaria, la UNSOS había incluido el equipo de protección y las máquinas de rayos X equivocadamente en operaciones aéreas (equipo y suministros), si bien el equipo para fines tanto de aviación como de seguridad se había presupuestado únicamente en instalaciones e infraestructura (equipo de seguridad). En cuanto a los camiones de bomberos, se informó a la Comisión de que se proponía la adquisición de un total de cuatro camiones, de dos tipos, para sustituir vehículos que superaban 5 años de vida útil: a) en transporte terrestre se incluía un crédito de 832.002 dólares (sobre la base del contrato marco) para adquirir dos camiones de bomberos a diésel para el recinto ubicado dentro del aeropuerto; y b) en operaciones aéreas (equipo y suministros) se incluía un crédito de 1.990.000 dólares (calculado a partir de una búsqueda en Internet) para dos camiones especializados de bomberos destinados a operaciones en el aeropuerto;

b) En el proyecto de presupuesto se indica que, si las instalaciones de las Naciones Unidas en Somalia fueran blanco de nuevos ataques con mortero, aumentarían los recursos necesarios para financiar las medidas de mitigación (A/74/722, párr. 51). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, como todas las necesidades relacionadas con el techo de protección y las instalaciones construidas en contenedores se habían reflejado en los presupuestos de 2018/19 y 2019/20, en el presupuesto para 2020/21 no se había incluido ningún crédito más;

c) *Transporte terrestre*: en lo que respecta al seguro de responsabilidad civil, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el crédito propuesto, que asciende a 237.400 dólares (aumento de 176.600 dólares, o el 290,5 %), era producto de un error, ya que se había indicado equivocadamente que el costo mensual por vehículo era de 11 dólares, mientras que el costo real era de 2,9 dólares, por lo que las necesidades anuales para 2020/21 deberían ser de 60.400 dólares (en 2019/20 se habían aprobado 60.800 dólares). **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que el crédito propuesto para el seguro de responsabilidad civil, que asciende a 237.400 dólares, se reduzca en 177.000 dólares.**

22. La Comisión Consultiva ha reconocido el difícil entorno en que opera la UNSOS y la necesidad de que la Oficina se adapte a las necesidades operacionales (véanse A/73/755/Add.8, párr. 27, A/72/789/Add.6, párr. 30, y A/71/836/Add.6, párr. 35). No obstante, la Comisión destaca que la UNSOS debe aumentar la supervisión en el proceso presupuestario y mejorar la precisión y la presentación de los datos del presupuesto (véase también A/72/789/Add.6, párr. 6).

23. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 20 y 21 c), la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

## V. Conclusión

24. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Oficina para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección V del informe de ejecución ([A/74/599](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (770.100 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (29.939.000 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

25. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Oficina para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección VI del proyecto de presupuesto ([A/74/722](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 4.122.700 dólares, de 558.531.300 dólares a 554.408.600 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 554.408.600 dólares para el mantenimiento de la Oficina durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**

---